



# Asamblea General

Distr. general  
6 de febrero de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## **Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**

Nueva York, 19 a 23 de marzo de 2018

### **Resumen de los elementos para su examen por la Conferencia**

#### **Nota del Presidente designado**

La presente nota ha sido preparada como documento de trabajo por Jean-Claude Brunet, en su calidad de Presidente designado de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Contiene una propuesta de los elementos que podrían formar parte del documento final sustantivo de la Conferencia. Se trata de un documento preliminar no exhaustivo que refleja los aportes de muchas delegaciones recibidos por el Presidente designado. En consonancia con la práctica anterior, la estructura propuesta comprende cuatro secciones: declaración de 2018; plan de ejecución del Programa de Acción 2018-2024; plan de ejecución del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, 2018-2024, y seguimiento de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción. En el anexo del presente documento figura una lista de preguntas que podrían utilizarse para facilitar el debate entre los Estados durante las reuniones del Comité Preparatorio de la Conferencia.



## **I. Declaración de 2018**

Se negociará, para su aprobación en la Conferencia, una declaración política en la que se reafirmará el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, especialmente teniendo en cuenta los acontecimientos recientes.

## **II. Plan de ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, 2018-2024**

A continuación figura una lista de los posibles elementos para la ejecución del Programa de Acción en el período comprendido entre 2018 y 2024, sin perjuicio de otros elementos que los Estados tal vez deseen agregar.

### **A. Prevención, combate y eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a todos los niveles (nacional, subregional, regional y mundial)**

#### **1. Coordinación y sinergias**

##### **a) Ejecución a nivel nacional**

- i) Fortalecer las leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales, los mecanismos de coordinación nacionales, los puntos nacionales de contacto, los planes de acción nacionales, los controles de fronteras nacionales y otros programas nacionales pertinentes en apoyo de la ejecución del Programa de Acción, en particular en lo que respecta a la fabricación (incluida la producción artesanal ilícita), la conversión y la transferencia internacional ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras;
- ii) Reforzar los mecanismos de coordinación nacionales, en particular con la sociedad civil;
- iii) Aprobar y ejecutar planes de acción nacionales;
- iv) Establecer puntos de contacto nacionales e intercambiar información actualizada sobre los puntos de contacto;
- v) Determinar oportunidades para fortalecer la medición de los progresos en la ejecución nacional del Programa de Acción, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

##### **b) Papel de las organizaciones regionales y subregionales**

- i) Aprobar instrumentos, programas y planes de acción complementarios a nivel regional y subregional;
- ii) Fortalecer la coordinación entre las organizaciones y los marcos regionales y subregionales pertinentes;
- iii) Fortalecer la coordinación entre las organizaciones y los marcos regionales y subregionales pertinentes, por una parte, y los Estados y las organizaciones mundiales, por la otra;
- iv) Aumentar las sinergias con los instrumentos regionales y subregionales pertinentes para fortalecer la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización;

- v) Establecer puntos de contacto para las armas pequeñas y las armas ligeras en las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;
- vi) Promover la coordinación regional y subregional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las aduanas, incluido el intercambio de información pertinente a nivel regional y subregional;
- vii) Potenciar las contribuciones de los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme a la ejecución del Programa de Acción.

**c) Papel de las organizaciones internacionales pertinentes, incluidas las oficinas de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal y la Organización Mundial de Aduanas**

- i) Fomentar las sinergias y la coordinación entre las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas;
- ii) Favorecer la coordinación con las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de Aduanas, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para fortalecer la ejecución del Programa de Acción;
- iii) Promover el diálogo periódico entre las organizaciones internacionales pertinentes, en particular con la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas.

**d) Sinergias con los instrumentos mundiales pertinentes, incluidos los relacionados con la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional**

Promover las sinergias en la ejecución del Programa de Acción con otros instrumentos y marcos internacionales pertinentes, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, y los instrumentos relativos a la lucha contra el terrorismo.

**2. Prevención del desvío de armas pequeñas y armas ligeras**

**a) Gestión y seguridad de las existencias de armamentos**

- i) Proseguir los esfuerzos para mejorar la seguridad física y la gestión de las existencias de armas pequeñas y armas ligeras;
- ii) Velar por la seguridad de las existencias de municiones.

**b) Usuarios finales no autorizados**

- i) Ejecutar y fortalecer los reglamentos y sistemas de control que permiten el control efectivo de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, teniendo en cuenta las disposiciones del Programa de Acción y otros instrumentos pertinentes;
- ii) Usar, autenticar, verificar y, cuando sea necesario, reforzar los certificados de usuario final y los procesos de certificación de los usuarios finales para reducir el riesgo de desvío a usuarios finales no autorizados;
- iii) Velar por el transporte y la entrega seguras de las transferencias internacionales de armas pequeñas y armas ligeras;
- iv) Apoyar al papel de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, en particular las autoridades aduaneras, y fortalecer su capacidad de interceptar los envíos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

**c) Situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, incluidos los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad**

- i) Aplicar normas internacionales y buenas prácticas en relación con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización a los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de reforma del sector de la seguridad;
- ii) Establecer medidas concretas para prevenir el desvío en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

**d) Embargos de armas**

- i) Apoyar la plena aplicación de los embargos de armas mediante la ejecución del Programa de Acción;
- ii) Cooperar e intercambiar información con los comités de sanciones y grupos de expertos de las Naciones Unidas que supervisan la aplicación de los regímenes de sanciones;
- iii) Recopilar e intercambiar información sobre el desvío de armas pequeñas y armas ligeras.

**3. Prevención de la fabricación y la conversión ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras**

**a) Mejores prácticas para garantizar la desactivación irreversible**

Mejores prácticas para asegurar la desactivación irreversible de las armas pequeñas y las armas ligeras, incluidos requisitos técnicos y de registro, así como en relación con la destrucción de los excedentes.

**b) Prevención del desvío ilícito de armas pequeñas y armas ligeras**

- i) Velar por el registro adecuado de las armas pequeñas y las armas ligeras y la autorización de los funcionarios o personas que realizan operaciones de conversión o destrucción;
- ii) Aplicar criterios comunes en relación con la convertibilidad de las armas de fogeo o las réplicas de armas pequeñas y armas ligeras en armas pequeñas y armas ligeras operativas.

**c) Prevención de la fabricación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras**

- i) Aplicar un estricto marco normativo con respecto a la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras;
- ii) Penalizar la fabricación ilícita de armas de fuego;
- iii) Garantizar la incautación y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras de fabricación ilícita.

**4. Evaluación de los retos y oportunidades de las novedades tecnológicas en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular en el ámbito de la fabricación, y respuesta a esos retos y oportunidades**

- i) Efectos de las novedades tecnológicas en los ámbitos de la fabricación, el diseño, el marcaje, el almacenamiento y el comercio, incluidas las armas modulares, la instalación de microchips y el microestampado;
- ii) Cooperación con el sector privado en el desarrollo de tecnologías para mejorar el marcaje, la localización y el almacenamiento seguro de las armas pequeñas y las armas ligeras;

- iii) Fabricación aditiva (impresión en 3D);
- iv) Nuevas tendencias en el tráfico ilícito, incluido el uso de Internet y el comercio en la Internet oscura (*darknet*);
- v) Cooperación entre los Estados y con el sector privado, incluida la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, intercambio de buenas prácticas y experiencias en la lucha contra el comercio ilícito en línea y el uso de nuevas tecnologías para fortalecer la gestión y seguridad de las existencias de armamentos.

#### **5. Promoción de la transparencia y el intercambio de información**

- i) Fortalecer las sinergias entre la presentación de datos para el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y la presentación de datos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- ii) Fortalecer la recopilación, el análisis y la utilización de datos relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras;
- iii) Fortalecer la recopilación de datos desglosados por género;
- iv) Promover la clara identificación de las necesidades de cooperación y asistencia en los informes nacionales y combinar esas necesidades con los recursos y programas disponibles;
- v) Presentar información sobre las medidas que apoyan la ejecución del Programa de Acción en las organizaciones regionales y subregionales.

### **B. Mitigación de las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el desarrollo**

#### **1. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16**

- i) Reconocer los efectos negativos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el desarrollo, en particular en relación con el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y de otros Objetivos;
- ii) Aumentar la contribución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización al logro del Objetivo 16 y la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- iii) Aumentar la contribución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización al logro de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- iv) Incorporar la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización a los planes nacionales de desarrollo;
- v) Fortalecer las sinergias entre la presentación de informes, la medición y el análisis para el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y la presentación de informes, la medición y el análisis para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, regional y nacional.

**2. Las cuestiones de género, en particular la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y los efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños**

- i) Tener en cuenta los diferentes efectos del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en relación con el fortalecimiento de la ejecución del Programa de Acción;
- ii) Promover una participación y representación significativas de las mujeres en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución relacionados con el Programa de Acción;
- iii) Reconocer que la incorporación de la perspectiva de género fortalece la calidad y sostenibilidad del control de las armas pequeñas;
- iv) Aprovechar los procesos relativos a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, como los que se basan en la resolución 65/69 de la Asamblea General y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, para fortalecer la ejecución del Programa de Acción;
- v) Financiar la promoción, la educación, la capacitación y la investigación en actividades y productos relacionados con el género;
- vi) Fortalecer las políticas y programas relacionados con las armas pequeñas mediante la recopilación de datos desglosados por género y el aumento de la financiación.

**3. Promoción del estado de derecho y de una cultura de paz en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras: aplicaciones específicas**

**C. Promoción de la cooperación y asistencia internacionales efectivas en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras**

**1. Promoción de la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras**

- i) Poner de relieve el papel de las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de investigación, los círculos académicos, los ciudadanos, las asociaciones de consumidores y la industria en la ejecución del Programa de Acción;
- ii) Intensificar la cooperación con la sociedad civil, incluido el intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas sobre temas relacionados con la ejecución del Programa de Acción;
- iii) Fortalecer las asociaciones y la cooperación a todos los niveles, en particular la coordinación entre los donantes, la asistencia jurídica internacional y la cooperación operativa.

**2. Promoción de la asistencia internacional eficaz en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras**

**a) Asistencia técnica y financiera, incluida la creación de capacidad**

Garantizar la implicación nacional y la creación de capacidades nacionales sostenibles en proyectos de asistencia relacionados con el Programa de Acción.

**b) Coordinación**

- i) Garantizar la coordinación entre los donantes, entre los donantes y los beneficiarios y entre todos los sectores del gobierno;
- ii) Garantizar la complementariedad de la asistencia prestada en apoyo de la ejecución del Programa de Acción y la asistencia prestada en apoyo de otros instrumentos pertinentes;
- iii) Fortalecer el intercambio de información, en particular las experiencias relativas a los proyectos de asistencia terminados y los mecanismos de coordinación existentes y nuevos.

**c) Asistencia financiera y técnica constante y sostenible en apoyo del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, teniendo también en cuenta los compromisos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos**

Fortalecer las sinergias entre los proyectos que apoyan la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y los proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**D. Otros temas**

[Por decidir]

### **III. Plan de ejecución del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, 2018-2024**

A continuación figura una lista de los posibles elementos para la ejecución del Instrumento Internacional de Localización en el período comprendido entre 2018 y 2024, sin perjuicio de otros elementos que los Estados tal vez deseen agregar.

**A. Marcaje**

- i) Legislación y procedimientos administrativos nacionales;
- ii) Buenas prácticas para el marcaje posterior a la fabricación;
- iii) Posibles contribuciones del sector privado.

**B. Registro**

- i) Legislación y procedimientos administrativos nacionales;
- ii) Coordinación interinstitucional.

**C. Localización**

- i) Legislación y procedimientos administrativos nacionales;
- ii) Identificación precisa de las armas pequeñas y las armas ligeras con fines de localización;

- iii) Coordinación interinstitucional;
- iv) Intercambio y utilización de información sobre la localización;
- v) Localización en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos;
- vi) Buenas prácticas del sector privado.

#### **D. Fomento de la cooperación internacional**

- i) Otros instrumentos pertinentes;
- ii) Cooperación con las organizaciones competentes a nivel mundial, regional y subregional, como la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas;
- iii) Fortalecimiento del intercambio de información sobre las prácticas nacionales de marcaje y los puntos de contacto nacionales;
- iv) Mayor diálogo con el sector privado.

#### **E. Promoción de la asistencia internacional eficaz**

- i) Asistencia técnica y financiera, incluida la tecnología y los equipos;
- ii) Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos para la prestación de asistencia;
- iii) Mejora de la determinación de las necesidades y la combinación de las necesidades con los recursos.

#### **F. Fomento de la transparencia y el intercambio de información**

- i) Recopilación de datos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (indicador 16.4.2);
- ii) Intercambio de información sobre la localización para impedir la desviación y fortalecer el control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

#### **G. Consecuencias para el Instrumento Internacional de Localización de las últimas novedades en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras**

- i) Utilizar nuevas formas de marcaje, incluida la instalación de microchips y el micromarcaje, para fortalecer la ejecución del Instrumento Internacional de Localización;
- ii) Garantizar el marcaje duradero de las armas pequeñas y las armas ligeras con marco de polímero, en consonancia con el Instrumento Internacional de Localización;
- iii) Armas modulares (consecuencias para el marcaje y el registro, formas de asegurar la rastreabilidad);
- iv) Cooperación entre los Estados y el sector privado, incluido el intercambio de experiencias nacionales en la localización de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y el desarrollo por parte de la industria de tecnologías para mejorar el marcaje, el registro y la localización de las armas pequeñas y las armas ligeras, a la luz de los nuevos desafíos.

## **H. Otros temas**

[Por decidir]

## **IV. Seguimiento de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción**

Siguiendo la práctica habitual, en esta sección se incluirá un calendario de reuniones para el período comprendido entre las conferencias de examen tercera y cuarta. Los Estados tal vez deseen considerar la posibilidad de realizar adiciones al programa propuesto, que está sujeto a la disponibilidad de recursos financieros:

- i) 2019 – Grupo de trabajo oficioso de composición abierta – duración, lugar y tema principal por determinar;
- ii) 2020 – Reunión bienal de los Estados, cinco días, Nueva York;
- iii) 2021 – Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta – tema principal por determinar;
- iv) 2022 – Reunión bienal de los Estados, cinco días, Nueva York;
- v) 2023 – Reunión de expertos gubernamentales de composición abierta – tema principal por determinar;
- vi) 2024 – Cuarta Conferencia de Examen, 10 días, Nueva York.

**Anexo****Elementos para el debate del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**

El Presidente designado ha propuesto las preguntas que figuran a continuación para facilitar el debate entre los Estados Miembros que participan en el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Las preguntas que se incluyen en este documento no impiden a los Estados plantear cualquier otro elemento que consideren pertinente. No se pretende que las preguntas formen parte de un documento final de la Tercera Conferencia de Examen.

1. ¿Cuáles considera que son las tres principales prioridades mundiales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para el ciclo de reuniones del Programa de Acción conducente a la Cuarta Conferencia de Examen? ¿Cree que hay algún aspecto del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que debería ser objeto de mayor atención o que debería abordarse con mayor detalle?
2. ¿Cómo pueden las reuniones sobre el Programa de Acción contribuir de manera más significativa a lograr resultados tangibles en la ejecución del Programa de Acción sobre el terreno?
3. ¿Cómo puede reforzarse el Programa de Acción para prevenir y combatir más eficazmente la desviación de armas pequeñas y armas ligeras a los mercados ilícitos, grupos armados ilegales, terroristas y demás destinatarios no autorizados?
4. ¿Qué puede hacerse para reforzar la ejecución del Programa de Acción en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos?
5. ¿Cómo puede tenerse más plenamente en cuenta el tráfico ilícito de municiones en el marco del Programa de Acción?
6. ¿Puede proponer, para su examen en el marco del Programa de Acción, buenas prácticas para prevenir la fabricación ilícita o la conversión de armas pequeñas y armas ligeras?
7. ¿Cómo pueden mitigarse de manera más eficaz las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el desarrollo? ¿Qué otras medidas deberían tomar los Estados en el marco del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización para reforzar la contribución de esos instrumentos a la Agenda 2030, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16? ¿Qué otras medidas se necesitan para tener en cuenta los aspectos de género en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras?
8. ¿Cómo pueden verse reforzadas las contribuciones de las organizaciones regionales y subregionales a la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras o más plenamente reflejadas en la labor que se realiza actualmente en relación con las armas pequeñas?
9. ¿Qué instrumentos internacionales, además del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, considera pertinentes para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos? ¿En qué esferas serían más productivas las sinergias entre esos instrumentos y el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización?

10. ¿Qué debe hacerse para afrontar los desafíos que plantean los avances tecnológicos recientes en la fabricación de armas pequeñas y armas ligeras, como la producción de armas pequeñas con marco de polímero, el diseño de armas modulares y la aplicación de tecnología de impresión en 3D para la fabricación de armas pequeñas? ¿Cómo pueden los Estados utilizar las nuevas tecnologías relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras para reforzar la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización?
  11. ¿Qué medidas específicas fortalecerían la ejecución del Instrumento Internacional de Localización? ¿Cómo puede fortalecerse la identificación precisa de las armas pequeñas y las armas ligeras con fines de localización?
  12. ¿Cómo puede fortalecerse la cooperación internacional para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras? ¿Qué puede hacerse para fortalecer la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización mediante la capacitación, el suministro de equipo y la transferencia de tecnología? ¿Qué puede hacerse para garantizar la idoneidad, la eficacia y la sostenibilidad de la asistencia, incluida la asistencia financiera y técnica, para la ejecución del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización?
-